

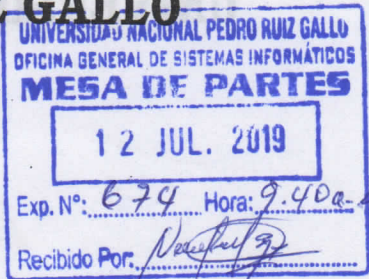


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 856-2019-R

Lambayeque, 26 de junio del 2019



VISTO:

El Oficio N° 433-2019-OGPP, por el cual el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de esta Casa Superior de Estudios, solicita modificación de la Resolución N° 637-2019-R (Expediente N° 3441-2019-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 637-2019-R, de fecha 22 de mayo del 2019, se deja sin efecto la Resolución N° 1523-2018-R, de fecha 13 de noviembre del 2019, y la Resolución N° 268-2018-CU, de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021; asimismo, en su artículo segundo, dispone aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz, elaborado de acuerdo a los lineamientos y normas de CEPLAN;

Que, a través del Oficio N° 433-2019-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, manifiesta que en la citada resolución se ha consignado la Resolución N° 1523-2018-R, con fecha 13 de noviembre del 2019, debiendo ser del 2018.

Asimismo, requiere que el orden de los artículos de la Resolución N° 637-2019-R, debe ser de la siguiente manera:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz, elaborado de acuerdo a los lineamientos y normas de CEPLAN, que en 55 folios forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto la Resolución N° 1523-2018-R, de fecha 13 de noviembre del 2018, y la Resolución N° 268-2018-CU, de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

En tal sentido solicita emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución N° 637-2019-R, en los términos consignados;

Que la visación del Jefe de la de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos señalados;

En el marco de las atribuciones que confiere al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar la Resolución N° 637-2019-R, de fecha 22 de mayo del 2019, la misma que queda estructurada de la siguiente manera:

1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, elaborado de acuerdo a los lineamientos y normas de CEPLAN, que en 55 folios forma parte de la presente resolución.

2°. - Dejar sin efecto la Resolución N° 1523-2018-R, de fecha 13 de noviembre del 2018, y la Resolución N° 268-2018-CU, de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

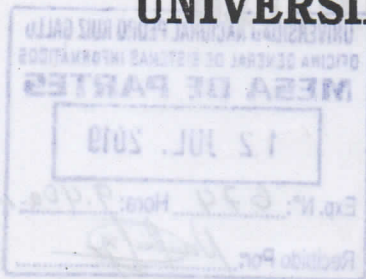




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 856-2019-R
Lambayeque, 26 de junio del 2019
Pág.2

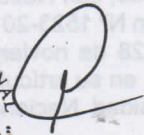


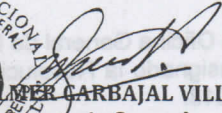
Artículo 2°. - Disponer la publicación en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Artículo 3°. - Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




Jorge AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector


WALTER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General